

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 252693333003-2019-00188-00
Demandante: COLPENSIONES
Demandado: MARÍA AURORA ESPITÍA GONZÁLEZ
M. de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta los cambios que hemos debido afrontar como consecuencia de la pandemia generada por el Covid-19, y en aras de garantizar el acceso a la administración de justicia, por Secretaría procédase a notificar la demanda a la parte pasiva y en general a dar cumplimiento al auto admisorio de la demanda, a fin de continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>04</u> de fecha: <u>19 de febrero de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma, MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>

